

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS AUTORIZA PAGAR LAS GRATIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE DOS MIL ONCE, TOMANDO PARTE DEL CAPITAL QUE CORRESPONDE A LAS PARTIDAS 2000 Y 3000 DE SU PRESUPUESTO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, numeral 1, 63, numeral 1, 64, 68, numeral 1, inciso I) y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracción III, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el cinco de julio de dos mil siete fue publicado, en el Periódico Oficial número 81, el Decreto LIX-958, de cuatro de julio de ese mismo año, por el cual el Congreso del Estado expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO: Que en el Capítulo Primero del Título IV de la Ley, se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, operativa, técnica, de gestión y de decisión, cuyos fines, entre otros, son promover y proteger la libertad de información pública conforme a las disposiciones de la Ley.

TERCERO: Que atendiendo al espíritu que anida en la fracción IV del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la autonomía de la que goza el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas le permite efectuar la administración responsable de sus recursos atendiendo a criterios propios; aprobar sus proyectos de presupuesto y ejercerlo con base en los principios de eficacia, eficiencia y transparencia, sujetándose a la normatividad, la evaluación y el

control de los órganos correspondientes; autorizar adecuaciones y determinar los ajustes que correspondan en su presupuesto, en caso de disminución de ingresos.

CUARTO: Que en base a lo anterior, los Comisionados han acordado que el pago de las gratificaciones correspondientes al mes de enero de dos mil once se tome de una parte del monto que corresponde a los capítulos 2000 y 3000 del presupuesto de este Instituto, pero sólo en carácter de préstamo, mismo que se reintegrará tan luego como se reciba la ministración por parte del Poder Ejecutivo Estatal con la que se cubren las gratificaciones de los servidores públicos de este órgano garante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

Acuerdo: ap/01-A/26/01/11

ARTÍCULO PRIMERO: Se instruye a la titular de la Unidad Administrativa de este Instituto para que, de la cuenta bancaria número 92001045645, que resguarda el recurso de las partidas 2000 y 3000 del presupuesto, tome en carácter de préstamo la cantidad de \$355, 550.00 (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos, moneda nacional) y los deposite en la cuenta bancaria número 65502318764 del capítulo 1000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hecho lo anterior, la Jefa de la Unidad Administrativa deberá pagar a los servidores públicos que laboran en este Instituto las gratificaciones correspondientes al mes de enero de dos mil once.

ARTÍCULO TERCERO: Se instruye a la titular de la Unidad Administrativa para que, una vez recibidos los recursos radicados conforme al calendario, separe la cantidad que se tomó en concepto de préstamo y la reintegre en los capítulos correspondientes.

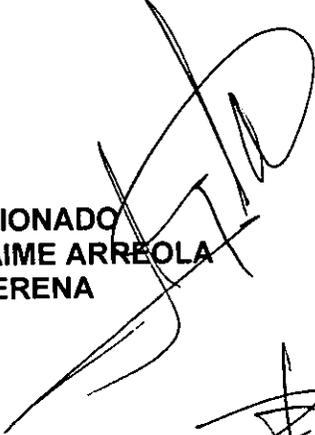
SECRETARÍA EJECUTIVA
itait
Transparencia y Acceso a la Información

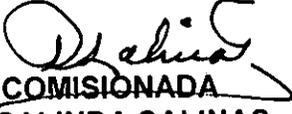
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

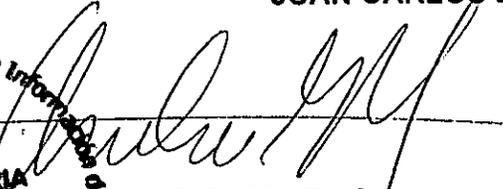
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria celebrada el veintiséis de enero de dos mil once.


COMISIONADO
ROBERTO JAIME ARREOLA
LOPERENA


COMISIONADA
ROSALINDA SALINAS
TREVINO


COMISIONADO PRESIDENTE
JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES


SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIO EJECUTIVO
ANDRÉ GONZÁLEZ GALVÁN


itait

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS AUTORIZA PAGAR LAS GRATIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE DOS MIL ONCE, TOMANDO PARTE DEL CAPITAL QUE CORRESPONDE A LAS PARTIDAS 2000 Y 3000 DE SU PRESUPUESTO, APROBADO EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE.